



SALTA, 04 OCT 2023

DISPOSICIÓN N° 278

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte. N° 0120046-224304/2023-0

VISTO, la prescripción impetrada por la Mgtr. Norma Verónica Pisacic contra del Acta de Comisión Evaluadora de Fecha 22/09/2023, publicada el día 25/09/2023 en la página oficial de la Dirección General de Educación Superior, sobre el concurso para cubrir el cargo de Rector del Instituto Superior N° 6021 "Juan Carlos Dávalos" de la ciudad de Metán, según Disposición 187/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por omisión no se publicó la nómina definitiva de Postulantes admitidos al concurso mencionado, lo que ocasionó que la Mgtr. Norma Verónica Pisacic no pudiese recusar en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión Evaluadora;

Que sobre el escrito de marras tomó intervención los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informando que el mismo fue presentado en el plazo establecido en el Artículo 17° de la Resolución N° 123/2022 Reglamento para el acceso a cargos de rector, vice-rector y coordinador pedagógico, por lo que procede su admisión formal;

Que la recurrente funda su presentación en que el tribunal evaluador que intervino al efecto del proceso concursal convocado, según Disposición N° 123/2022 de este organismo, no fue un tribunal objetivo, independiente e imparcial, exponiendo y justificando su pedido;

Que sobre el particular solicita se retrotraiga el proceso concursal y se haga lugar a la nulidad del acta emitida;

Que por lo tanto, corresponde la emisión del acto administrativo de rigor mediante el cual se haga lugar al Recurso de marras;

Por ello,

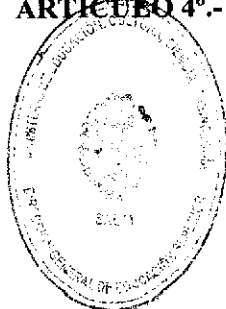
**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

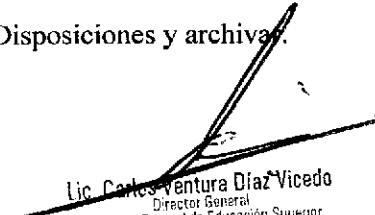
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la nulidad planteada por la Mgtr. Norma Verónica Pisacic contra del Acta de Comisión Evaluadora de Fecha 22/09/2023, publicada el día 25/09/2023 en la página oficial de la Dirección General de Educación Superior, sobre el Concurso para cubrir cargo de Rector del Instituto Superior N° 6021 "Juan Carlos Dávalos" de la ciudad de Metán.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Disposición N° 187/23 de esta Dirección General de Educación Superior, sobre el Concurso para cubrir cargo de Rector del Instituto Superior N° 6021 "Juan Carlos Dávalos" de la ciudad de Metán.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la realización de una nueva convocatoria a concurso de rector del Instituto Superior N° 6021 "Juan Carlos Dávalos" de la ciudad de Metán, constituyendo un nuevo Tribunal Evaluador para tales fines.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.




Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo
Director General
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta